



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
27 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 002-2018-00057 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES RELAX S.A.S.
Asunto	NO RECONOCE PERSONERÍA
AUTO SUSTANCIACIÓN	1849V

2

En atención a la solicitud allegada por el memorialista, no se reconoce personaría en tanto quién otorga el poder no es parte dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

